

**Nombramiento del Compañero Carlos A. Mendoza A. Para el Cargo de
Director de la Dirección Ejecutiva del INTESNIC**

Decreto N°. 177

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Por cuanto:

De conformidad con el Decreto No. 24 del veinticinco de julio del corriente año, las atribuciones o funciones del Presidente de la República las asume la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional:

Por cuanto:

De conformidad con el Arto. 10 de la Ley Creadora del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua (INTESNIC) corresponde al Gobierno de la República, a propuesta del Ministerio de Educación, nombrar al Director del Referido Instituto;

Por tanto:

De acuerdo con las disposiciones legales citadas,

Decreta:

Arto. 1o. – Para el cargo de Director de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua (INTESNIC), nómbrase responsable al compañero Ingeniero Carlos Alberto Mendoza Arróliga.

Arto. 2o. – El presente Decreto surte efecto a partir del uno de septiembre del corriente año.

Arto. 3o. – El nombrado tomará posesión de su cargo ante el Director del Departamento Administrativo del Ministerio de Educación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. – *“Año de la Liberación Nacional”*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. –*Violeta B. de Chamorro.*
– *Sergio Ramírez Mercado.* – *Moisés Hassan Morales.* – *Alfonso Robelo Callejas.* – *Daniel Ortega Saavedra.*